

DECRETO ALCALDICIO N° 1067,
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 865 de fecha 28.04.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado del Apoyo Técnico y Social del programa Autoconsumo, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2011, desde as 17:20 a 21:30 hrs., por un monto total de \$ 112.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 28.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado del Apoyo Técnico y Social del programa Autoconsumo, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 112.000.

CARGUESE el Gasto a La cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-